



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 447

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

ANGELA MARIA GARCIA MARIN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63558063 de Bucaramanga, en su condición de participante en la convocatoria 2012-039 (**Cargo: Profesional Universitario, Grado: 3PU-17 Dependencia: Procuraduría Provincial Bucaramanga**), interpuso reclamación por no aparecer en la lista de admitidos y no admitidos, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que oportunamente había aportado la documentación que acreditaban los requisitos exigidos.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por **ANGELA MARIA GARCIA MARIN**, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo.

En efecto, el participante acreditó los requisitos exigidos para la convocatoria en mención. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLO (A)** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reclamación de **ANGELA MARIA GARCIA MARIN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63558063 de Bucaramanga,

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

No C0233420





como concursante en la convocatoria 2012-039, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución. Por consiguiente, **INCLUIRLO (A)** en la lista de admitidos.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA**

ACF